



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 134 -2015/SUNAT

ACEPTA RENUNCIA Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA DE LA SUNAT

Lima, 27 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7° de la referida Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 022-2015/SUNAT se designó al señor Juan Miguel De Pomar Shirota en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

Que el señor De Pomar Shirota presentó su renuncia a la institución siendo el último día de su vínculo laboral el 5 de abril de 2015, por lo que corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 27444 y en la Ley N.° 27594, y en uso de la facultad conferida en el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Miguel De Pomar Shirota, dejándose sin efecto, a partir del 6 de abril de 2015, su designación en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa.

Artículo 2°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la SUNAT del señor Juan Miguel De Pomar Shirota, a partir del 6 de abril de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

